



## Resolución Gerencial General Regional N° 221 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 20 SEP. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000600-2023-GRC/OTDYA, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – CONVENIO N°001-2021-GRC, el Informe N° 000645-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de septiembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2021-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 03 de septiembre de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 27 de agosto del 2021; el cual tiene un plazo de dos (02) años;

Que, mediante OFICIO N°000849-2023-GRC/GRECYD, de fecha 17 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte comunicó a la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual el próximo vencimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – Convenio N°001-2021-GRC, por la cual puso a conocimiento la intención de renovar el plazo del referido convenio;

Mediante Oficio N°062-2023/FEDEPEDI, de fecha 15 de agosto de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – FEDEPEDI, envió la información complementaria para la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – FEDEPEDI – Convenio N°001-2021-GRC; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, con Informe N° 000600-2023-GRC/OTDYA, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – Convenio N°001-2021-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

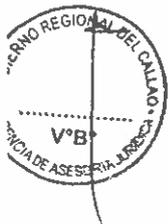
Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 093 Fecha: 20 SEP 2023

20 SEP 2023





Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual – FEDEPEDI – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 25 de agosto de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JEFFREY QUIROQUE ALMERCÓ  
FIDELIATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 693 Fecha: 20-SEP 2023

**ADENDA N.° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA  
PERUANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - CONVENIO N.° 001-  
2021-GRC**

Conste por el presente documento la Adenda N.° 01 al Convenio N.° 001-2021-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N.° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N.° 3970 - Callao, debidamente representado por su Gerente General Sra. **ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL**, identificada con DNI N.° 32277837, designada con Resolución Ejecutiva Regional N.° 000209 de fecha 19 de julio de 2023, y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quien en adelante se le denominará "**LA REGIÓN**"; y de la otra parte **LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**, con domicilio legal en Av. San Martín N.° 765, distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por el Presidente del Consejo Directivo, **MANUEL ALBERTO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ** identificado con DNI N.° 40955247 según facultad otorgada mediante Acta de Sesión del Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023; en adelante "**FEDEPEDI**"; y a quienes, en lo sucesivo, de manera conjunta, se les denominará "**LAS PARTES**" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 238-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual - Convenio N.° 001-2021-GRC, el cual tiene como objeto establecer vínculos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuven al alcance de objetivos comunes a través de la suscripción de Convenios Específicos en conformidad con las competencias y normatividad aplicables que contribuyan al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao.

El citado convenio Marco fue suscrito el 27 de agosto de 2021 con una vigencia de dos (02) años computados, a partir de la fecha de su suscripción, es decir, dicho plazo vence el 27 de agosto de 2023 con opción de renovación debiendo para ello, suscribir la adenda correspondiente.

Mediante el Oficio N.° 000849-2023-GRC/GRECYD, del 17 de julio de 2023 **LA REGIÓN**, dio parte a **FEDEPEDI** del próximo vencimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con el Gobierno Regional, manifestando su intención de renovación y las indicaciones para el procedimiento correspondiente.

Posteriormente, a través del Oficio N.° 062-2023/FEDEPEDI de fecha 27 de julio de 2023, **FEDEPEDI** solicitó la renovación del Convenio N.° 001-2021-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con el Gobierno Regional del Callao, adjuntando la documentación que acredita la representación legal de su presidente para la celebración de la adenda.

Finalmente, mediante el Oficio N.° 069-2023/FEDEPEDI de fecha 15 de agosto del 2023, **FEDEPEDI** presentó información complementaria para la celebración de la adenda, al adjuntar el Acta de la Sesión del Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023, en el que se autorizó a su presidente, la firma de la adenda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 693 Fecha: 20 SEP 2023

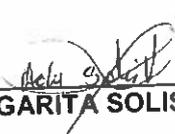
## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

**LAS PARTES** de común acuerdo convienen en renovar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional – Convenio N.° 001-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual, para lo cual convienen en ampliar la vigencia del convenio por el plazo de dos (02) años adicionales, el cual regirá del 28 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2025 pudiendo ser renovado mediante la suscripción de la adenda correspondiente, para lo cual **LAS PARTES** deberán notificar su intención con una anticipación no menor a 30 días calendario a la fecha de vencimiento del convenio.

## CLÁUSULA TERCERA: LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Peruana de Personas con Discapacidad Intelectual -Convenio N.° 001-2021-GRC, se mantienen inalterables en todos sus extremos.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances de la presente Adenda, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares idénticos y originales, en la Provincia Constitucional del Callao a los 25 días del mes de AGOSTO de 2023.



ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL

Gerente General Regional  
Gobierno Regional del Callao



MANUEL ALBERTO DEL CASTILLO  
HERNÁNDEZ

Presidente del Consejo Directivo  
Federación Peruana de Personas con  
Discapacidad Intelectual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHACOSQUE ALMERCO  
FEDATARIO AL TERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 693 Fecha: 20 SEP 2023